



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

ACUERDO No. 470

LA SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA,

ACUERDA:

PRIMERO.- La Sexagésima Segunda Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 115 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 113 párrafo segundo, fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 43 fracción LXV de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Oaxaca, por el que se determina improcedente que el Congreso del Estado de Oaxaca, apruebe la ministración de la partida especial y adicional del Presupuesto de Egresos del Estado correspondiente al ejercicio fiscal 2015, por la cantidad de \$ 420,897.50 (cuatrocientos veinte mil ochocientos noventa y siete pesos 50/100 m.n.), para el pago de las obligaciones económicas a las que fue condenado el municipio de Unión Hidalgo, Juchitán, Oaxaca, para el pago de la condena dictada en el expediente número 417/2009 del índice de la Junta de Arbitraje para los Empleados al Servicio de los Poderes del Estado y en el Juicio de Amparo 340/2013 del índice del Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado de Oaxaca promovido por el ciudadano *MARTIN VELAZQUEZ GUERRA*, en razón de no ser de su competencia de este Honorable Congreso del Estado, en razón de que Constitucional y legalmente su Ayuntamiento goza de plena autonomía para administrar su hacienda pública municipal.

SEGUNDO.- Se ordena el archivo del expediente número **1480** del índice de la LXII Legislatura Constitucional del Congreso del Estado de Oaxaca.

TERCERO.- Para que den por cumplida la obligación de este Congreso del Estado de Oaxaca, el presente acuerdo hágase del conocimiento al Municipio de Unión Hidalgo, Juchitán, Oaxaca.

TRANSITORIO:

ÚNICO: El presente Acuerdo entrará en vigor el día siguiente de su aprobación.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO

ACUERDO NÚM. 470

DADO EN EL SALÓN DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.- San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca a 18 de agosto de 2016.



**DIP. ADOLFO TOLEDO INFANZÓN
PRESIDENTE.**



**DIP. ALEJANDRO MARTÍNEZ RAMÍREZ
SECRETARIO.**



**DIP. ROSALÍA PALMA LÓPEZ
SECRETARIA.**



**DIP. VILMA MARTÍNEZ CORTÉS
SECRETARIA.**



**DIP. CARLOS ALBERTO VERA VIDAL
SECRETARIO.**